

CONTRATO N° 12/2020 A

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DFR S.A., con RUC 80091546-1, domiciliada en 25 de Mayo Entre Pai Pérez y Curupayty N° 1374, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Ángel Lisboa, con Cédula de Identidad N° 2.299.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 14 de marzo del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - M.n. de Asunción

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DFR S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Detergente desinfectante de áreas y superficies	Frasco por 1 litro con dosificador integrado de 20 ml	Unidad	1.000	Alka dds	Francesa	358.000	358.000.000
2	Toallitas desinfectantes de alto nivel para equipo biomédicos y otros	Paquete por 100 unidades	Unidad	700	Septalkan toallas	Francesa	236.000	165.200.000
3	Detergente desinfectante de superficies de altos contactos	Frasco de 750 ml con aspersor	Unidad	1.000	Septalkan pulverizador	Francesa	201.500	201.500.000
4	Tambores de plástico	De 220 litros	Unidad	50	Dublex	Brasilera	352.000	17.600.000
5	Detergente	Bidón de 5 litros	Unidad	2.050	Quatro	Nacional	19.500	39.975.000
6	Lavandina	Bidón de 5 litros	Unidad	2.970	Quatro	Nacional	18.500	54.945.000
7	Citronela	Bidón de 5 litros	Unidad	3.000	Quatro	Nacional	20.000	60.000.000
8	Cloro	Bolsa de 1 kg	Unidad	2.500	Quatro	Nacional	41.000	102.500.000
TOTAL								499.860.000

Monto Mínimo: Gs. 249.930.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta mil)

Monto Máximo: Gs. 499.860.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos sesenta mil)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRD - M. de Asunción

Juana Pabla Carrillo de López y
Dra. Juana Pabla Carrillo de López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DFR S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

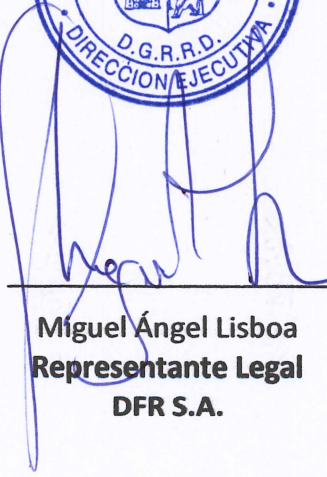
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

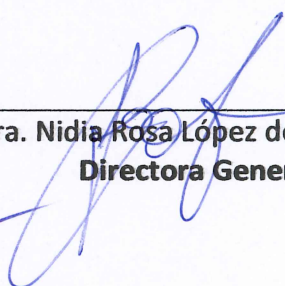
En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 16 días del mes de marzo del 2020.-



Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo



Miguel Ángel Lisboa
Representante Legal
DFR S.A.



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

CONTRATO N° 12/2020 B

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, con RUC N° 2514872-9, domiciliada en Juan Sinforiano Bogarin C/ Tuyuti N° 1245, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (g) Contrato;
- (h) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (i) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (j) La oferta del Proveedor;
- (k) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (l) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 14 de marzo del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.


COVA
DE JUAN RODRIGUEZ


Lic. EDGAR ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRD - Mun. de Asunción


Dra. Nidia Rosa López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Detergente desinfectante de áreas y superficies	Frasco por 1 litro con dosificador integrado de 20 ml	Unidad	1.000	Alka dds	Francesa	358.000	358.000.000
2	Toallitas desinfectantes de alto nivel para equipo biomédicos y otros	Paquete por 100 unidades	Unidad	700	Septalkan	Francesa	236.000	165.200.000
3	Detergente desinfectante de superficies de altos contactos	Frasco de 750 ml con aspensor	Unidad	1.000	Septalkan	Francesa	201.500	201.500.000
4	Tambores de plástico	De 220 litros	Unidad	50	Envapar	Nacional	352.000	17.600.000
5	Detergente	Bidón de 5 litros	Unidad	2.050	Amancay	Nacional	19.500	39.975.000
6	Lavandina	Bidón de 5 litros	Unidad	2.970	Amancay	Nacional	18.500	54.945.000
7	Citronela	Bidón de 5 litros	Unidad	3.000	Amancay	Nacional	20.000	60.000.000
8	Cloro	Bolsa de 1 kg	Unidad	2.500	Amancay	Nacional	41.000	102.500.000
TOTAL								299.916.000

Monto Mínimo: Gs. 149.958.000 (Garaníes Ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil)

Monto Máximo: Gs. 299.916.000 (garaníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos diez y seis mil)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRD - Mun. de Asunción

Dra. Yidia López
Directora General D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

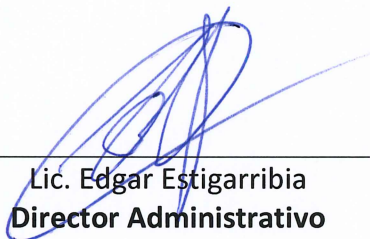
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

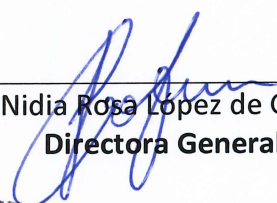
En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 16 días del mes de marzo del 2020.-



Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo



COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
Juan Rodríguez
Propietario
COVA



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CONTRATO N° 12/2020 C

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BASTIAN COMERCIAL DE MARIA V. CANO TORRES**, con RUC N° 5180299-6, domiciliada en 9^{na}. Proyectada Entre Chile y Nuestra Señora N° 829, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por María Victoria Cano Torres, con Cédula de Identidad N° 5.180.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (m) Contrato;
- (n) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (o) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (p) La oferta del Proveedor;
- (q) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (r) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 14 de marzo del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR E. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción


BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6


Dra. Nidia Rosa López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Detergente desinfectante de áreas y superficies	Frasco por 1 litro con dosificador integrado de 20 ml	Unidad	1.000	Alka dds	Francesa	358.000	358.000.000
2	Toallitas desinfectantes de alto nivel para equipo biomédicos y otros	Paquete por 100 unidades	Unidad	700	Septalkan toallas	Francesa	236.000	165.200.000
3	Detergente desinfectante de superficies de altos contactos	Frasco de 750 ml con aspersor	Unidad	1.000	Septalkan Sh	Francesa	201.500	201.500.000
4	Tambores de plástico	De 220 litros	Unidad	50	Hospicenter	Brasileira	352.000	17.600.000
5	Detergente	Bidón de 5 litros	Unidad	2.050	Resplandor	Nacional	19.500	39.975.000
6	Lavandina	Bidón de 5 litros	Unidad	2.970	Resplandor	Nacional	18.500	54.945.000
7	Citronela	Bidón de 5 litros	Unidad	3.000	Resplandor	Nacional	20.000	60.000.000
8	Cloro	Bolsa de 1 kg	Unidad	2.500	Resplandor	Nacional	41.000	102.500.000
TOTAL								199.944.000

Monto Mínimo: Gs. 99.972.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil)

Monto Máximo: Gs. 199.944.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRD - Mun. de Asunción

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

Dra. Juana López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

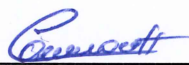
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 16 días del mes de marzo del 2020.-



Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo



María Victoria Cano Torres
Propietaria
BASTIAN COMERCIAL

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General